

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1250
AUTORIZA LICITACION ARRIENDO DE
VEHICULO
REQUINOA, 04 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 212 de fecha 04.05.2012 de Servicios Generales, Jefe Comunal Censo mediante el cual solicita realizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, por "Traslado de personal para levantamiento Censal, comuna de Requínoa". Adjunta Especificaciones Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Traslado de personal para Levantamiento Censal, comuna de Requínoa**".

APRUEBASE especificaciones Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE